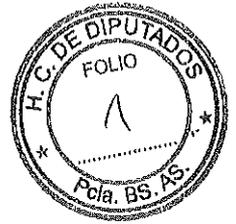


EXPTE. D- 1331

125-26



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

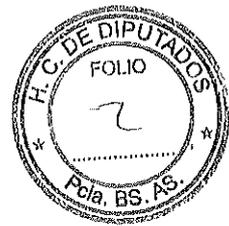
DECLARA

Su beneplácito por el 120° aniversario de la localidad de Carlos Tejedor perteneciente al partido de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires, celebrado el pasado 3 de enero del corriente año.

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es expresar nuestro beneplácito por el 120° aniversario de la localidad de Carlos Tejedor, del partido de Carlos Tejedor, fundado el 3 de enero de 1905.

El distrito de Carlos Tejedor fue creado mediante la Ley N.º 2.901, promulgada el 3 de enero de 1905. Recibe su nombre en homenaje al doctor Carlos Tejedor —exgobernador de la provincia de Buenos Aires, ministro de Relaciones Exteriores durante la presidencia de Domingo F. Sarmiento y destacado jurisconsulto—, con el propósito de honrar a una figura notable de la historia política bonaerense y a un eminente profesional del Derecho, autor del primer Código Penal de la República Argentina.

Carlos Tejedor falleció en la ciudad de Buenos Aires el 3 de enero de 1903, a los 86 años de edad.

Dos años después, y en honor a esta destacada personalidad de la vida institucional del país, la mencionada ley dio origen a la creación del distrito que actualmente lleva su nombre.

El fundador de estas tierras fue el doctor Alberto Honorio Almirón, quien en ese entonces —año 1905— era propietario de los campos que hoy conforman el distrito. Dichas tierras también pertenecían al antiguo Ferrocarril Oeste, el cual contaba en ese lugar con su estación terminal, denominada Flora.

El doctor Almirón vislumbró un futuro próspero para la zona, con grandes posibilidades de desarrollo. Su visión se concretó al reservar terrenos para edificios y espacios públicos, gestionar ante el ferrocarril la apertura de pasos a nivel, y construir, por cuenta propia, un edificio destinado al funcionamiento de una escuela.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Desde el 27 de enero de 1926, Carlos Tejedor cuenta con la Iglesia Parroquial San Juan Crisóstomo, donada por don Alberto H. Almirón. El santo patrono de la localidad es San Juan Crisóstomo, y cada 13 de septiembre se celebra la Fiesta Patronal en la parroquia que lleva su nombre.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), en el año 2010 la localidad contaba con 11.570 habitantes, registrando un incremento del 21,7 % para el año 2022, alcanzando los 14.079 habitantes.

En el ámbito deportivo, la localidad dispone de varios clubes de gran relevancia para su desarrollo social y cultural, tales como el Club Atlético Amigos Gorra de Cuero, Huracán Fútbol Club, Club Atlético Argentino y el Club Los Vascos.

Las ciudades como Carlos Tejedor desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del país, al constituirse como motores clave de la economía y del progreso social. Su ubicación estratégica en la provincia de Buenos Aires, junto con una sólida base agrícola y un sector industrial en crecimiento, contribuye a consolidar a la Argentina como un actor relevante en el comercio internacional.

Asimismo, estos espacios generan nuevas oportunidades de empleo, educación y bienestar, favoreciendo un crecimiento integral con impacto tanto local como regional. Las ciudades del interior, como Carlos Tejedor, son esenciales para equilibrar el desarrollo entre las grandes urbes y las zonas rurales, promoviendo un desarrollo más equitativo y sustentable, y fortaleciendo una Argentina más unida y próspera.

Por las consideraciones expuestas, solicito a los Diputados y Diputadas que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.